Naciones Unidas A/HRC/28/23

Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
28º período de sesiones
Tema 2 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Nota de la secretaría

En su resolución 25/1, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que a) vigilara la situación de los derechos humanos en Sri Lanka y continuara evaluando los progresos en relación con los procesos nacionales pertinentes; b) emprendiera una investigación exhaustiva de las violaciones graves de los derechos humanos presuntamente cometidas durante el período que abarcaba la Comisión de la Reconciliación y las Experiencias Extraídas, y determinara los hechos y circunstancias de estas presuntas violaciones y de los delitos cometidos con miras a evitar la impunidad y a garantizar la exigencia de responsabilidades, con asistencia de expertos pertinentes y de los titulares de mandatos de procedimientos especiales que se ocupaban de la cuestión; y c) informara oralmente al Consejo en su 27º período de sesiones, y presentara a este un informe exhaustivo, al que seguiría un debate sobre la aplicación de dicha resolución en su 28º período de sesiones.

En su reunión de organización, celebrada el 16 de febrero de 2015, el Consejo, por recomendación del Alto Comisionado, solicitó a la Oficina del Alto Comisionado que continuara con el seguimiento de la resolución 25/1 pero decidió aplazar, una única vez, el examen del informe exhaustivo de la Oficina sobre la aplicación de dicha resolución hasta su 30º período de sesiones. La recomendación del Alto Comisionado se formuló habida cuenta del contexto cambiante en Sri Lanka y de las muestras de la disposición del Gobierno a cooperar ampliamente, así como de la posibilidad de que se llegara a disponer de nueva información para incluirla en el informe.

* Documento presentado con retraso.

GE.15-03701 (S) 040315 040315
1503701

Se ruega reciclar